ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de **diciembre** del año **2010**, siendo las 10:00 **horas,** se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de **La Licitación Publica Nacional Nº 30/2010 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCION MASIVA- PROGRAMA EMBLEMATICO DE IDENTIDAD" SUBASTA A LA BAJA, el Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de contrataciones, **Lic. Walter Belloto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, **Abg. Ingrid León,** Jefa de Evaluación, **Abg. Gloria Bordón Zorondo,** representante de la Asesoría Jurídica, a fin de proceder a la evaluación de la oferta presentada en ocasión del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de vehículos para la campaña de inscripción masiva-programa emblemático de identidad La presente evaluación se realiza a los documentos remitidos a la Convocante, en tiempo y forma, por la firma **AUTOMOTOR S.A..,** en su carácter de oferta más económica para los **ITEMS Nº 1 y 2** de **Gs. 2.799.999.999 (guaraníes dos mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve),** tal como lo refiere el acta de sesión pública virtual.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 18 de noviembre de 2010.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de Sesión Publica Virtual de fecha 18/11/2010 y se establece la metodología de evaluación indicada en el art. 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Cuyo contenido es aprobado por los presentes.

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación.** Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

Gloria G. Bordón Zorondo
Abogada
M.C.S.J. Nº 5020

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Dirección de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03**.-

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poderes suficiente de representación.

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo II 1 documentos sustanciales cuya copia dice: "1.1Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)", el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

AUTOMOTOR S.A.., Presenta formulario de ofertas debidamente completados y firmados.-

En la verificación de la presentación de la **Planilla de Ofertas,** atendiendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo II 1 documentos sustanciales cuya copia dice: "1.2Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original)" así como lo establecido en relación a la Preparación de las Ofertas Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que la:-

Abogada Mat. C.S.J. Nº 5000
Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones
Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C
Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo
Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

b) PLANILLA DE PRECIOS DE LAS FIRMAS OFERENTES:

AUTOMOTOR S.A.., Presenta planilla de precios debidamente completados y firmados.

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en el Calendario de eventos y datos específicos del Pliego de Bases y Condiciones que en los numerales 9 y 10 , respectivamente dicen:... "Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3% del Monto total de la oferta en la etapa de Recepción de Propuestas y la validez de la garantía de mantenimiento de ofertas: 60 (sesenta) días"; el Comité de evaluación constata que la:-

c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES:-

AUTOMOTOR S.A.., Presenta garantía de mantenimiento de ofertas de acurdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

d) DECLARACIÓN JURADA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

AUTOMOTOR S.A.., Presentan declaración jurada de acuerdo al pliego de bases y condiciones

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en la base en relación a Documentos legales (1.4.1) Oferente individuales. Personas Físicas inc. (b) y (1.4.2 Oferente individuales. Personas Jurídicas inc. (b) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

E) PODERES SUFICIENTES QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN:

AUTOMOTOR S.A.., Presenta Poder suficiente de representación para los actos pertinentes.-

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Prosiguiendo con la evaluación se tiene que la firma oferente: **AUTOMOTOR S.A..**, cumple satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los **documentos básicos de carácter sustancial** requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta al efecto pertinente **ANEXO 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones,...criterios de evaluación y requisitos de calificación... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°...conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones... e inc.1 del Art. 61°...método de evaluación... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente **AUTOMOTOR S.A..**,

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

- En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: "*...Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica*" y sigue en el sexto párrafo "*Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*", la oferta presentada no ha tenido corre Según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.

Seguidamente se selecciona la oferta mas económica presentada para los **ITEMS N° 1 y 2** por la firma **AUTOMOTOR S.A.** La misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación de acuerdo al inc. 3) del Art. 61 de la ley 21.909. En ese sentido se tiene en cuenta el Criterios de evaluación detallado en las bases y condiciones que a continuación se detalla:

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1 Criterios de Evaluación

1.1 Criterios Técnicos

Abogada
C.S.J. Nº 5020

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado, los que deberán reunir las características mínimas indicadas en el Punto 2 "Especificaciones Técnicas" del Anexo 1 Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Pliego de Bases y Condiciones

No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en las Especificaciones. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".

Estos criterios evaluarán el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con lo solicitado.

En este punto se deja constancia que la firma **AUTOMOTOR S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el **ITEM Nº 1, considerando que la convocante ha solicitado Camionetas Doble Cabina 4x4 con una POTENCIA de 144cv, como mínimo, y sin embargo la firma AUTOMOTOR S.A. oferta camionetas 4x4 con una potencia de 136cv. menor a lo solicitado.**

El Comité de Evaluación decide solicitar por Nota UOC Nº 2638/10 de fecha 23 de noviembre de 2010 Documentos de la oferta en cuanto al **ITEM Nº 1** a la firma oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**

Recibida la oferta de la a la firma oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, el Comité procede a realizar **la verificación de la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poderes suficiente de representación.

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo II 1 documentos sustanciales cuya copia dice: "1.1Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)", el Comité de Evaluación constata que el:-

e) FORMULARIO DE OFERTA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., Presenta formulario de ofertas debidamente completados y firmados.-

En la verificación de la presentación de la **Planilla de Ofertas,** atendiendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo II 1 documentos sustanciales cuya copia dice: "1.2Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original)" así como lo establecido en relación a la Preparación de las Ofertas Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que la:-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J.

f) PLANILLA DE PRECIOS DE LAS FIRMAS OFERENTES:

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., Presenta planilla de precios debidamente completados y firmados.

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en el Calendario de eventos y datos específicos del Pliego de Bases y Condiciones que en los numerales 9 y 10 , respectivamente dicen:... "Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3% del Monto total de la oferta en la etapa de Recepción de Propuestas y la validez de la garantía de mantenimiento de ofertas: 60 (sesenta) días"; el Comité de evaluación constata que la:-

g) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES:-

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., Presenta garantía de mantenimiento de ofertas de acurdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

h) DECLARACIÓN JURADA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., Presentan declaración jurada de acuerdo al pliego de bases y condiciones

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en la base en relación a Documentos legales (1.4.1) Oferente individuales. Personas Físicas inc. (b) y (1.4.2 Oferente individuales. Personas Jurídicas inc. (b) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER O. R. BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Evaluación

Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

E) PODERES SUFICIENTES QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN:

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., Presenta Poder suficiente de representación para los actos pertinentes.-

Prosiguiendo con la evaluación se tiene que la firma oferente: **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, cumple satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los **documentos básicos de carácter sustancial** requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta al efecto pertinente **ANEXO 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones,...criterios de evaluación y requisitos de calificación... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°...conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones... e inc.1 del Art. 61°...método de evaluación... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

- En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: "*...Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica*" y sigue en el sexto párrafo "*Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*", la oferta presentada no ha tenido corre Según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.

Seguidamente se selecciona la oferta mas económica presentada para los **ITEMS N° 1** por la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** La misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación de acuerdo al inc. 3) del Art. 61 de la ley 21.909. En ese sentido se tiene en cuenta el Criterios de evaluación detallado en las bases y condiciones que a continuación se detalla:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Gloria C. Duarte Zorzado
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1 Criterios de Evaluación

1.1 Criterios Técnicos

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado, los que deberán reunir las características mínimas indicadas en el Punto 2 "Especificaciones Técnicas" del Anexo 1 Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Pliego de Bases y Condiciones

No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en las Especificaciones. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".

Estos criterios evaluarán el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con lo solicitado.

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA CAMPAÑA DE INCRIPCIÓN MASIVA PROGRAMA EMBLEMATICO DE IDENTIDAD	
EMPRESAS	**CRITERIOS TECNICOS**
AUTOMOTOR S.A.	**NO PASA PARA EL ITEM Nº 1 - PASA PARA EL ITEM Nº 2**
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	**PASA**

2 Criterios de Calificación

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".

A continuación se presenta el formato con que se aplican los criterios de calificación.

Los Requisitos que tendrá en cuenta la convocante para la calificación serán los detallados en el siguiente cuadro:

En cuanto al Punto **2.1. Documentos Legales,** se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Para el tratamiento de este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de las firmas oferentes de la presentación de los documentos legales requeridos, haciéndose constar que las firmas oferentes: **AUTOMOTOR S.A. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** cumplen con la presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al Punto **2.2 Situación Financiera**, se procede a la verificación de los Balances correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de donde se tomará los montos que servirán de

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones
Abg. ANGEL LEON
Jefe de Evaluación U.O.C

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

base para los cálculos de Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.-

En este punto, los presentes proceden a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que las firmas oferentes: **AUTOMOTOR S.A. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** cumplen con los Índices de Ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al Punto **2.3 EXPERIENCIA**: Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas en las cantidades que sean necesarias. En cuanto a este requisito las firmas oferentes: **AUTOMOTOR S.A. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al Punto **2.4 HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA** (Se considerara la matricula de comerciante y el formulario de inscripción o modificación de información, el Comité concluye que la actividad comercial de las firmas oferentes: **AUTOMOTOR S.A. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar.-

En cuanto al Punto **2.5 CAPACIDAD TECNICA** Se considerará los documentos solicitados en el Anexo II Documentos No Sustanciales Numerales 2.15 al 2.17 el Comité concluye las firmas oferentes: **AUTOMOTOR S.A. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al Punto **2.6 CAPACIDAD DE SUMINISTRO:** Se considerará los Documentos solicitados en el Anexo II Documentaciones No Sustanciales Numeral 2.18, el Comité hace constar que las firmas oferentes: **AUTOMOTOR S.A. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** presenta lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	AUTOMOTOR S.A.	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
2.1) CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
2.2) SITUACION FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
2.3) EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
2.4) HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
2.5) CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
2.6) CAPACIDAD DE SUMINISTRO	CUMPLE	CUMPLE

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 30/2010 "ADQUISICIÓN DE**

Bordón Zorrado
Abogada
C.S.J. Nº 5020

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEÓN
Jefa de Evaluación

VEHICULOS PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCION MASIVA- PROGRAMA EMBLEMATICO DE IDENTIDAD" SUBASTA A LA BAJA-

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a las firmas oferentes conforme se detalla a continuación:
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. el ITEM Nº 1 por un monto total a contratar de **Gs. 1.377.000.000 (guaraníes un mil trescientos setenta y siete millones), a la firma AUTOMOTOR S.A. el ITEM Nº 2** por un monto total a contratar de **Gs. 1.440.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos cuarenta millones)**, según se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 30/2010, "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCION MASIVA- PROGRAMA EMBLEMATICO DE IDENTIDAD" SUBASTA A LA BAJA** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gloria C. Dorón Zorzano
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Abg. INGRID LEÓN
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

QUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCION MASIVA- PROGRAMA EMBLEMATICO DE IDENTIDAD" S

ITEM	DOCUMENTACIONES	AUTOMOTOR S.A.	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Licitaciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Ingrid E. Duarte Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 2000

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Asunción - Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO N° 2

LPN N° 30/10 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCION MASIVA - PROGRAMA EMBLEMATICO DE IDENTIDAD"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		UM	PRESENTACION	CANTIDAD	AUTOMOTOR S.A.		TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS				PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
			Tipo de vehiculo: CAMIONETA STATION WAGON 4X4							
			Modelo del Vehículo año 2.010 en adelante 0km							
			Motor: 4 cilindros Turbo diesel							
			Cilindrada **de 2000 cc como mínimo**							
			Potencia: 144 cv. Mínimo							
			Sistema de Dirección Hidráulica.							
			4 puertas							
			Capacidad Interior 5 personas							
			Aire acondicionado digital							
			Cilindro: 4 en línea							
			Sistema de frenos. ABS en las 4 ruedas.							
			Seguridad: Air Bag conductor y acompañante							
			Bloqueo: Central con mando a distancia							
			Garantía: mínimo un año.							
			Accesorios:							
			Juego de herramientas, gato hidráulico, llave de ruedas, pinza, extintor de incendio con polvo químico y baliza.							
			Rueda de auxilio							
			Equipo de radio AM/FM con CD MP3 Puerto USB							
			Transmisión mecánica: 5 (cinco) velocidades hacia delante y 1 (una) de marcha atrás.							
			Asientos: tapizado tela							

Gloria E. Borden Zorendo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

1	25101507-002	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4	Sensor trasero de estacionamiento, ubicado en el paragolpe Control de velocidad cruceros Consola con porta vaso Apoya brazos central con porta objetos Cobertor retractil de carga Computador de a bordo Llanta de aleación Aro 16" como minimo Color: Especificar disponibilidad, a elección del MJT Inscripción del Logo del Ministerio de Justicia y Trabajo en Forma de Ploteado Sistema de Seguridad (alarma antirrobo con bloqueo central de puertas, extinguidores con polvo químico, dos balizas, etc.) Caja de herramientas (llaves compatibles con el vehículo), pinza, destornilladores, lámpara portátil, , llave de rueda, gato, rueda de auxilio, manual de repuesto, manual de mantenimiento y de conducción y manual de taller Deberá presentarse junto con los Vehículos: a) Certificado ante Escribano Público de Garantía de buen funcionamiento por el término de 50000 kilómetros, stock de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento sin costo para la Contratante durante los primeros 20000 kilómetros cada 5000 kilometros deberá incluir los diferentes tipos de aceite y filtros La oferta debe incluir gastos de transferencia, impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA) Seguro del Vehiculo cobertura de 1 (un) año a partir de la fecha de entrega Motor: Diesel Turbo Intercooler Potencia: 100 HP Minimo	UNIDAD	UNIDAD	9	151.111.111	1.359.999.999	153.000.000	1.377.000.000

Gloria C. Bordón Zorzal
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

2	25101505-001	CAMIONETA VAN PARA TRASLADO DE 12 PERSONAS	Cilindrada: 2150 C.C. como Mínimo Cilindros: 4 (cuatro) Dirección: Hidraúlica Alimentación Inyección Eléctrica Frenos Delantero: Disco Frenos Trasero: Tambor Tanque de Combustible: 50 litros mínimo Transmisión: Comando manual en el piso con un mínimo de 5 (cinco) velocidades de avance sincronizado y una de retroceso Capacidad de carga: 12 (doce) pasajeros como mínimo incluyendo el chofer Cubiertas: Aro 15 como mínimo Cantidad de Puertas: 4 (cuatro) Air Bag incluido Levanta Vidrio eléctrico Asientos reclinables Aire Acondicionado: frio - calor Equipo de Radio: AM - FM y CD MP3 Cinturones de Seguridad delanteros y traseros Reloj digital Levanta Vidrios eléctricos (no excluyente) Espejos retrovisores externos (2) dos, interno (1) uno. Alfombras de goma delanteras y traseras Apoya cabezas delanteros y traseros Encendedor Color: Especificar disponibilidad, a elección del MJT Inscripción de el Logo del Ministerio de Justicia y Trabajo en Forma de Ploteado Sistema de Seguridad (alarma antirrobo con bloqueo central de puertas, extinguidores con polvo químico, dos balizas, etc.) Caja de herramientas (llaves compatibles con el vehículo), pinza, destornilladores, lámpara portátil, llave de rueda, gato, rueda de auxilio, manual de repuesto, manual de mantenimiento y de conducción y manual de taller Deberá presentarse junto con los Vehículos: a) Certificado ante Escribano Público de Garantía de buen funcionamiento por el término de 50000 kilómetros, stock de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento sin costo para la Contratante durante los primeros 20000 kilómetros cada 5000 kilometros deberá incluir los diferentes tipos de aceite y filtros	UNIDAD	9	160 000 000	1 440 000 000	NO COTIZA	NO COTIZA

Gloria E. Portillo Florendo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Ing. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

			La oferta debe incluir gastos de transferencia, impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA)								
			Seguro del Vehiculo cobertura de 1 (un) año a partir de la fecha de entrega								
TOTAL DE LA OFERTA									2.799.999.999		1.377.000.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO N° 3

LPN Nº 30/10 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCION MASIVA - PROGRAMA EMBLEMATICO DE IDENTIDAD"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	TAPR RUVICHA S.A.E.C.A.	
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
	25101507-002	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4	Tipo de vehiculo: CAMIONETA STATION WAGON 4X4 Modelo del Vehículo año 2.010 en adelante 0km **Motor: 4 cilindros Turbo diesel** Cilindrada **de 3000 cc** Potencia: 163 cv. Sistema de Dirección Hidráulica. 4 puertas Capacidad Interior 5 personas Aire acondicionado digital Cilindro: 4 en linea Sistema de frenos, ABS en las 4 ruedas. Seguridad: Air Bag conductor y acompañante Bloqueo: Central con mando a distancia Garantía: un año. Accesorios: Juego de herramientas, gato hidráulico, llave de ruedas, pinza, extintor de incendio con polvo químico y baliza. Rueda de auxilio Equipo de radio AM/FM con CD MP3 Puerto USB Transmisión mecánica: 5 (cinco) velocidades hacia delante y 1 (una) de marcha atrás. Asientos: tapizado tela Sensor trasero de estacionamiento, ubicado en el paragolpe Control de velocidad cruceros Consola con porta vaso Apoya brazos central con porta objetos Cobertor retractil de carga Computador de a bordo Llanta de aleación Aro 16" como minimo Color: Especificar disponibilidad, a elección del MJT	FORD	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	9	153.000.000	1.377.000.000

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3

LPN Nº 30/10 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCION MASIVA - PROGRAMA EMBLEMATICO DE IDENTIDAD"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	TAPR RUVICHA S.A.E.C.A.	
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
			Inscripción de el Logo del Ministerio de Justicia y Trabajo en Forma de Ploteado								
			Sistema de Seguridad (alarma antirrobo con bloqueo central de puertas, extinguidores con polvo químico, dos balizas, etc.)								
			Caja de herramientas (llaves compatibles con el vehículo), pinza, destornilladores, lámpara portátil, , llave de rueda, gato, rueda de auxilio, manual de repuesto, manual de mantenimiento y de conducción y manual de taller								
			Deberá presentarse junto con los Vehículos: a) Certificado ante Escribano Público de Garantía de buen funcionamiento por el término de 50000 kilómetros, stock de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento sin costo para la Contratante durante los primeros 20000 kilómetros cada 5000 kilometros deberá incluir los diferentes tipos de aceite y filtros								
			La oferta debe incluir gastos de transferencia, impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA)								
			Seguro del Vehiculo cobertura de 1 (un) año a partir de la fecha de entrega								
										MONTO TOTAL ADJUDICADO	1.377.000.000

Abg. Jordán Zorrado
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO N° 3

LPN N° 30/10 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCION MASIVA - PROGRAMA EMBLEMATICO DE IDENTIDAD"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	AUTOMOTOR S.A.	
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	25101505-001	CAMIONETA VAN PARA TRASLADO DE	Motor: Diesel Turbo Intercooler Potencia: 101 HP Cilindrada: 2500 C.C. Cilindros: 4 (cuatro) Dirección: Hidraúlica Alimentación Inyección Eléctrica Frenos Delantero: Disco Frenos Trasero: Tambor Tanque de Combustible: 76 litros Transmisión: Comando manual en el piso con un mínimo de 5 (cinco) velocidades de avance sincronizado y una de retroceso Capacidad de carga: 12 (doce) pasajeros como mínimo incluyendo el chofer Cubiertas: Aro 15 como mínimo Cantidad de Puertas: 4 (cuatro) Air Bag incluido Levanta Vidrio eléctrico Asientos reclinables Aire Acondicionado: frio - calor Equipo de Radio: AM - FM y CD MP3 Cinturones de Seguridad delanteros y traseros Reloj digital Levanta Vidrios eléctricos (no excluyente). Espejos retrovisores externos (2) dos. interno (1) uno. Alfombras de goma delanteras y traseras	HYUNDAI	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	9	160.000.000	1.440.000.000

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Compras y Licitaciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación UOC

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO N° 3

LPN Nº 30/10 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCION MASIVA - PROGRAMA EMBLEMATICO DE IDENTIDAD"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	AUTOMOTOR S.A.	
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		12 PERSONAS	Apoya cabezas delanteros y traseros.								
			Encendedor								
			Color: Especificar disponibilidad, a elección del MJT								
			Inscripción de el Logo del Ministerio de Justicia y Trabajo en Forma de Ploteado								
			Sistema de Seguridad (alarma antirrobo con bloqueo central de puertas, extinguidores con polvo químico, dos balizas, etc.)								
			Caja de herramientas (llaves compatibles con el vehículo), pinza, destornilladores, lámpara portátil, llave de rueda, gato, rueda de auxilio, manual de repuesto, manual de mantenimiento y de conducción y manual de taller								
			Deberá presentarse junto con los Vehiculos: a) Certificado ante Escribano Público de Garantía de buen funcionamiento por el término de 50000 kilómetros, stock de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento sin costo para la Contratante durante los primeros 20000 kilómetros cada 5000 kilometros deberá incluir los diferentes tipos de aceite y filtros								
			La oferta debe incluir gastos de transferencia, impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA)								
			Seguro del Vehiculo cobertura de 1 (un) año a partir de la fecha de entrega								
MONTO TOTAL ADJUDICADO											1.440.000.000

Gloria E. Borlón Zorrilla
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5224

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE DENIS MARIN
Director General

Lic. WALTER [illegible] BELLOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C